

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA EN EL AÑO 2022 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. ----

En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas del día 07 de abril de 2022, se reunieron mediante la plataforma virtual de Zoom las Consejeras y los Consejeros siguientes: Claudia Alonso Pesado, Francisco Ciscomani Frenan, Gabriel Torres Espinoza, Marcela Trujillo Zepeda y Nuhad Ponce Kuri en su función como Consejera Presidente, a efecto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI en el año 2022, conforme el siguiente: -----

-----Orden del Día-----

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación del proyecto de Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI en el año 2022, celebrada el 03 de febrero de 2022.-----
- IV. Informe de seguimiento de acuerdos-----
- V. Opiniones emitidas y su seguimiento
 - Opinión relativa al Programa Anual de Trabajo 2022 del INAI y,
 - Opinión relativa a las declaraciones del titular del Poder Ejecutivo Federal y la Protección de Datos Personales.-----
- VI. Asuntos Generales.-----
 - Realización de un micrositio del Consejo Consultivo del INAI con dominio propio y actualización en tiempo real y,
 - Actualización planes de trabajo de las comisiones del CC-INAI.---

-----Desarrollo de la sesión-----

La **Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri** agradeció a las consejeras y los consejeros que conforman el Consejo Consultivo del INAI su participación para la segunda sesión de 2022 de este órgano y pidió al Secretario Técnico a dar lectura

al Orden del Día y el pase de lista. -----

El **Secretario Técnico Eduardo Hernández Rodríguez** dio lectura al Orden del Día y siguió con el respectivo pase de lista para verificar que se tenga el quórum requerido y así celebrar la sesión. Una vez que quedó instalada la Segunda Sesión Ordinaria de 2022, se procedió a la votación –de manera económica- del punto 3 del Orden relativo a la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria en 2022. De esta manera y, una vez tomada la votación, se aprobaron el Orden del Día y el Acta de la Sesión pasada, así el Secretario Técnico anunció que ambos puntos se aprobaron por unanimidad de las y los consejeros.-----

ACUERDO 001/2SO/CCINAI/07|04|2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA EN EL AÑO 2022 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INAI-----

ACUERDO 002/2SO/CCINAI/07|04|2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022 CELEBRADA EL 03 DE FEBRERO DEL AÑO MENCIONADO.-----

Siguiendo con el cuarto punto del Orden del Día, el **Secretario Técnico Eduardo Hernández Rodríguez** dio un breve informe del seguimiento de los acuerdos en la sesión ordinaria pasada. Mencionó que por parte de la Secretaría Técnica se les hizo llegar la información relativa a la nueva plataforma que permitirá mejorar el modelo de trabajo dentro del Consejo Consultivo.-----

De la misma manera, dio lectura al quinto punto del orden del día sobre las opiniones emitidas y su seguimiento. La primera de ellas es la opinión relativa al Programa Anual de Trabajo 2022 del INAI y la segunda, la opinión relativa a las declaraciones del titular del Poder Ejecutivo Federal y la Protección de Datos Personales. A petición de la **Consejera Claudia Alonso Pesado**, con el propósito de conocer la versión aprobada por el Pleno del INAI para saber si se consideraron o no las opiniones del Consejo Consultivo pues desconocía si había una respuesta formal al respecto, el Secretario Técnico quedó en enviar el Programa Anual de Trabajo 2022 del INAI.-----

En relación a este punto del informe y en específico al de opinión relativa en las declaraciones el titular del Poder Ejecutivo Federal y la protección de datos personales, el **Consejero Francisco Ciscomani Frenan** mencionó que el Instituto, como tal, a través del Pleno, tiene el derecho y la atribución de ejercer o no una serie de facultades que están previstas en la Constitución y en la Ley. Dijo que cuando se emitió la opinión por parte del Consejo Consultivo al Instituto le preocupó más el tema y le dieron preponderancia, es decir, al tema de las declaraciones del presidente, en el sentido de que iba a solicitar de forma directa la información al Instituto, más allá del ejercicio de sus facultades.-----

Sostuvo que la respuesta que se dio por el pleno del INAI fue una mezcla de temas del por qué no podía actuar el Instituto pero que en lo personal el Consejero no podía coincidir con ellos debido al ser un órgano garante, constitucional, hubieran intervenido de una u otra forma, como lo hace el Instituto Nacional Electoral, cuando hay indicios de que puede hacer violaciones a las leyes en materia electoral, igual que puede haber a la regulación en materia de datos personales. En suma, el Consejero no compartió la visión jurídica con la cual respondieron las y los Comisionados del INAI.-----

Asimismo, el Consejero sostuvo que a pesar de que el INAI resolvió políticamente el posicionamiento tres días hábiles después, debió haber iniciado en los canales de acción correspondientes incluido el exhortar o recomendar a las autoridades que no hicieran uso de señalamientos de índole personal, en este caso, revelando datos, de cualquier tipo, incluidos los patrimoniales.-----

Finalmente expuso que en primer lugar el Instituto privilegió su posicionamiento político, en este caso, y número dos, que a la par del posicionamiento político, debió haber ejercido una serie de atribuciones, que pudieron haber sido de exhorto, de recomendación, con respecto a la regulación en materia de datos personales, y el no ejercicio aquí de esas atribuciones, el decir que no hay elementos, el Consejero no tenía coincidencia con ese punto de vista.-----

La **Consejera Marcela Trujillo Zepeda** señaló que hizo una revisión de los fundamentos jurídicos de la respuesta del INAI y a título personal le pareció que existe un fundamento sólido para haber actuado como lo hizo el INAI.-----

Por su parte, la **Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri** dijo que la respuesta por parte del INAI tuvo que ser por la temporalidad y los datos reclamados por el

titular de la información; sin embargo, celebró el ejercicio técnico jurídico puntual que hizo el Consejo Consultivo.-----

En su participación, el **Consejero Gabriel Torres** estuvo de acuerdo con la opinión del Consejero Francisco Ciscomani Frenaner, a quienes la respuesta del Instituto les pareció insuficiente y que para el Consejero el INAI privilegió el abordaje político respecto de las facultades que tiene. Señaló que en muchos casos, el INAI, cuando se trata de acceso a la información, interpreta la Ley en favor del usuario y cuando debe de hacerlo para la protección de los datos personales, para él debe de usar el mismo criterio. -----

Para dejar en claro su postura personal, la **Consejera Marcela Trujillo Zepeda** sostuvo que es delicado cuestionar el trabajo del INAI, le pareció que existe una base jurídica y elementos suficientes para haber respondido el Instituto como lo hizo ante la opinión emitida por el Consejo y que no se cometió un acto ilegal o falta de fundamentos.-----

Al respecto, la **Consejera Claudia Alonso Pesado** mencionó que la opinión del Consejo Consultivo se realizó en un tiempo y momento específico, en el momento donde se lanza la declaración del Presidente de la República. Pero de igual manera, sostuvo que la respuesta que dio el INAI responde y justifica sus atribuciones, lo cual le pareció un análisis interpretativo suficiente bajo la lógica que ellos actuaron.-----

Además señaló que la opinión, de alguna manera fue útil, ya que contribuye a que el propio INAI tenga cierta visión más amplia en el sentido de reconocer que hay gente que ve las cosas de manera diferente; de igual manera considera que la opinión del Consejo Consultivo apuntaló el que se comunicara a los sujetos obligados la obligación que se tiene en la protección de los datos personales, fortaleciendo dicha cultura en el servicio público, y lo que ella cree pertinente y urgente es reunirse con el pleno para retomar pendientes entre ambos organismos. Sostuvo que, por la parte de la opinión, queda satisfecha porque ella podría hacer un análisis interpretativo, a lo mejor no en un estricto sentido jurídico, sino en un estricto sentido desde un enfoque de derechos humanos y se podría conducir a lo mejor a una opinión resultante diferente. Finalmente, mencionó que en el futuro hay que sopesar como Consejo Consultivo acudir a los medios y el mensaje que se quiere transmitir, pues como se pudo advertir en el caso concreto,

los medios de comunicación entrevistan a la Consejera Presidenta Nuhad Ponce con una perspectiva confrontativa hacia el INAI, incluso algunos medios fueron puntillosos con sus opiniones, por lo tanto señaló que hay que cuidar esas situaciones para no comprometer el trabajo del Consejo Consultivo.-----

Adicionalmente, el **Consejero Francisco Ciscomani Freaner** recordó que al ser un órgano colegiado el tema se hubiera discutido y resuelto por mayoría, una exposición de interpretación y temporalidad. Afirmó que ningún servidor público que diga por su posición política, por las atribuciones que tiene, poseer información de un tercero particular privado, así los datos no sean exactos, datos que el Presidente expuso, no son exactos, no puede revelar información de la persona como tal y en ese punto hay diferencias con las expuestas con la Consejera Marcela Trujillo Zepeda, pues ella utilizó la palabra “ilegal” y le da la impresión que le está diciendo a las y los Consejeros que actúan al margen de ellos cuando se emite opinión. Invitó, de nueva cuenta, a que la Consejera Marcela Trujillo Zepeda participe en las discusiones y no después de que se haya aprobado la discusión.-----

Por otro lado, coincidió con la Consejera Claudia Alonso Pesado en que se le dio una salida favorable al asunto porque públicamente se sostuvo y eso aceleró las cosas y fueron defensores reales de la cultura, de la cultura de la protección de datos, con la opinión que se emitió para que el INAI actuara; reiteró que un servidor público, si va a revelar esos datos, pues se fijaría en lo que sucedió y eventualmente diría: “Si al Presidente se le respondió así, qué pasará con alguien de otro nivel”. Entonces, haciendo una defensa de la política de protección de datos, e igualmente de la cultura de protección de datos. Recalcó que la opinión del INAI, se reduce a eso; es decir, si los datos son inexactos, aunque sean personales, entonces no hay acción; no puede coincidir con eso obviamente.-----

El **Consejero Gabriel Torres Espinoza** se expresó para manifestar sus razones en contra de los argumentos de la Consejera Marcela Trujillo Zepeda. Para el Consejero, en democracia la crítica fortalece siempre. En este caso, en el del trabajo del INAI, hacerle una crítica no es debilitarla o hacerla, también es fortalecerlo. Mostró su preocupación que la Consejera le preocupe que algunos hagan uso del derecho a diferir como si el buen desempeño en este Consejo, y de los integrantes de este Consejo dependiera de estar siempre de acuerdo, de suscribir de manera crítica todo lo que otros resuelvan. Aclaró que no se postuló a su cargo honorífico dentro del Consejo Consultivo para ser firmón de nadie, ni

para suscribir de forma acrítica asuntos en los que personalmente no estoy convencido, como es el caso que se discutió. Recordó que el Consejo no es un órgano jurisdiccional, sino ciudadano; dijo que son un Consejo, sí con ciertas atribuciones, con limitaciones, pero también con facultades, y con esas atribuciones que tenemos para opinar y para coincidir, y también para diferir con lo que haga el INAI.-----

La **Consejera Marcela Trujillo Zepeda**, respondiendo al Consejero, precisó que cuando utilizó el término ilegal, a lo que hablaba era a que, desde su punto de vista, que le pareció que la respuesta que ha dio el INAI como un órgano de autoridad que debe de cumplir con la competencia, la fundamentación y la motivación en todas sus resoluciones, le parece que está bien sustentada, y que pedir o cuestionar que lo hubiera hecho de una manera diferente hubiera sido un acto ilegal, a lo que aludió su palabra ilegal es a ese supuesto de haber ejercido de una manera diferente sus facultades. Por otro lado, mencionó que en relación a lo que comentó también el Consejero Gabriel Torres Espinoza, de que el Consejo Consultivo emite recomendaciones y no determina acciones, mostró estar de acuerdo ya que precisamente, el Consejo tiene esa facultad de emitir opiniones que por ley son no vinculantes, no obligan al INAI a actuar en consistencia con lo nuestro, pero que efectivamente enriquecen.-----

En respuesta a los comentarios del Consejero Francisco Ciscomani Freaner, la Consejera se disculpó al no estar presente y no presentar sus comentarios de manera oportuna, pidió a la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri a que exista la forma de que se organicen mejor y no se hagan las cosas con tanta premura. ---

La **Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri** señaló que es imposible, en algunos asuntos, hacer las cosas con la antelación suficiente debido a que se tienen que atender en un corto lapso de tiempo.-----

Para precisar sus comentarios, la **Consejera Claudia Alonso Pesado** sostuvo que el tema de que sí eran datos veraces o no sí es un punto de vista importante para iniciar lo que se pidió al INAI. En otras palabras, al haberse dado datos que podría incluso haber sido inventados, porque no necesariamente es que los recibió de alguien, pudo haberlos inventado el propio ejecutivo.-----

Dijo estar de acuerdo con el Consejero Francisco Ciscomani Freaner que aun así se tendría que haber pedido o actuado en estas acciones que son concatenantes

al problema que se presentó, que era el haber hecho un llamado al servicio público diciendo: protéjanos.-----

En su intervención, también reiteró que se tiene que pensar en ciertos temas, hay coyunturas, pero hay que medir si la coyuntura corresponde al Consejo Consultivo con tal celeridad, o qué pasa si se da un lapso perentorio para siempre lograr la mayor comprensión y dar una opinión entendida, razonada, estudiada y no ser comparsa de nada ni de nadie.-----

Pasando al sexto y último punto del Orden del Día relativos a la realización de un micrositio del Consejo Consultivo del INAI con dominio propio y la actualización de los planes de trabajo de las comisiones, la **Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri** señaló la Comisión de Datos que preside El Consejero Francisco Ciscomani Freaner, ya se está trabajando en la actualización de su plan de trabajo y así puedan se pueda hacer lo mismo con las demás comisiones. De esta manera, una vez teniendo los nuevos planes se procedería a realizar el nuevo micrositio con la información completa y actualizada, apuntó. -----

La **Consejera Claudia Alonso Pesado** se sumó a la propuesta planteada por la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri. Señaló que al actualizar cada comisión su programa de trabajo obligará que al compartirlo se vean los puntos de conexión entre cada una de las comisiones y así construir el Programa de Trabajo del Consejo Consultivo, viniendo de abajo hacia arriba. Asimismo, propuso darse una fecha para hacer el programa de trabajo cada comisión, se intercambien y en la siguiente sesión se presentan para su aprobación. Finalmente aprovechó su participación para saber cómo iba el proceso de designaciones de las y los Consejeros restantes.-----

La **Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri** comentó que, de acuerdo con un acercamiento que tuvo con la Comisionada Presidente del INAI Blanca Lilia Ibarra Cadena, ya se estaba por definir pero aún no tomaban la determinación.-----

La **Consejera Claudia Alonso** sugirió que fuera el lunes 16 de mayo de 2022 cuando todas las comisiones que conforman el Consejo Consultivo pudieran presentar su programa de trabajo, así, se tendrían otros 15 días (antes de la tercera sesión ordinaria) para hacer los ajustes correspondientes.-----

Al tocar base con los tiempos, los proyectos a entregar y por instrucción de la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri, el **Secretario Técnico Eduardo Hernández Rodríguez** tomó la votación siendo el resultado unánime para el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 003/2SO/CCINAI/07|04|2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE CADA COMISIÓN QUE INTEGRA EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INAI, ENVÍE PARA EL LUNES 16 DE MAYO DE 2022 SUS PLANES DE TRABAJO ACTUALIZADOS PARA PODERLOS PLANTEAR EL LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022.-----

En cuanto al micrositio, la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri tocará base con el Secretario Técnico Eduardo Hernández Rodríguez. Lo más eficiente será que la Consejera Presidente pague el importe y las y los consejeros le reembolsan a ella.-----

Por último punto, la **Consejera Claudia Alonso Pesado** recordó a la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri reiterar a la Comisionada Presidente del INAI Blanca Lilia Ibarra Cadena para que el Consejo Consultivo se reúna con el Pleno del INAI, siendo una buena oportunidad cuando se tenga los programas de trabajo para retroalimentarlos, mencionó-----

La **Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri** se mostró a favor de la petición y agradeció a todas y todos por su asistencia a la sesión.-----

Al no haber más asuntos por discutir, se dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI, a las 14:40 horas del día 07 de abril de 2022, firmando al término de la presente Acta, quienes en ella intervinieron, para constancia y efectos procedentes. -----

Nuhad Ponce Kuri
Consejera Presidente

Claudia Alonso Pesado
Consejera

Francisco Ciscomani Frenan
Consejero

Marcela Trujillo Zepeda

Consejera

Gabriel Torres Espinoza

Consejero

Rodrigo Navarro Vega

Consejero

Alejandro Navarro Arredondo

Consejero

Eduardo Hernández Rodríguez

Secretario Técnico